



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA  
Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA  
NIT: 900806301 – 7



# Plan Anticorrupción 2024 Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



**Dirección:** Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307  
Centro Comercial. Plaza Madero  
Chía, Cundinamarca  
**Teléfono:** 8844398 - 8844708  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



SC-CER 628578

## INTRODUCCIÓN

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, formula e Implementa el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC en cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual dispone que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar cada año una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El PAAC se constituye en un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que busca aunar esfuerzos de todos los procesos, procedimientos, actividades y áreas de la entidad, en busca de garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos y partes interesadas, generando un valor agregado en la prestación de nuestros servicios, dándole gran importancia a la transparencia en la gestión y la no tolerancia de la Corrupción.

Su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, con parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales y el propósito principal de este plan, es fortalecer la confianza de la ciudadanía, direccionando a los funcionarios públicos y contratistas, para que el ejercicio de sus funciones y ejecución de actividades, se efectúen bajo los principios de moralidad administrativa, igualdad, imparcialidad, buena fe, participación, publicidad, eficacia, economía y celeridad, lo cual conlleva a la transparencia y rectitud de la corporación, consolida los esfuerzos de la Entidad por mejorar la relación con la ciudadanía promoviendo así, el cumplimiento de la estrategia de lucha contra la corrupción desde la prevención.

## - OBJETIVO GENERAL

Prevenir, mitigar y combatir posibles actos de fraude y corrupción, manteniendo las buenas prácticas y principios de ética y buen gobierno, garantizando el cumplimiento de las normas y procesos, para asegurar la transparencia en la gestión de la entidad y la prestación de nuestros servicios a la comunidad.

## - OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1- Prevenir, identificar, analizar y controlar posibles actos de corrupción tanto internos como externos.
- 2- Facilitar el acceso de nuestros servicios a los ciudadanos mediante la simplificación de los trámites.
- 3- A través del proceso de rendición de cuentas, dar a conocer la gestión de la entidad y los resultados a todos los grupos de interés.
- 4- Realizar acciones que permitan a los ciudadano y entes de control, conocer los resultados de la gestión de la entidad.
- 5- Garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la entidad, mediante información clara, completa y oportuna.
- 6- Mejorar la prestación de nuestros servicios mediante la actualización de procesos y procedimientos, con el uso de las tecnologías de la información.
- 7- Mantener los canales de comunicación abiertos a la comunidad y promover espacios de participación ciudadana en la gestión.
- 8- Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública.
- 9- Promover la cultura de la integridad, socializando los principios y valores de la entidad.
- 10- Fortalecer los mecanismos de sanción en materia de lucha contra la corrupción.



## - ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2024 del IDUVI, es aplicable a todos los procesos de la entidad, desde la implementación, seguimiento y evaluación con el compromiso de todos los funcionarios de la entidad.

La construcción del Plan fue liderada por la Oficina Asesora de Planeación, desde el área de Atención al Ciudadano con la participación de los responsables de los respectivos procesos, reflejando así el compromiso de la Alta Dirección y colaboradores de la entidad frente a la lucha contra la corrupción y transparencia en la gestión.

## MARCO ESTRATÉGICO IDUVI

### MISIÓN

La misión del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI, será la de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chía, mediante el desarrollo de las políticas de vivienda e inmobiliarias, basados en una óptima planeación y administración de los recursos físicos y económicos, garantizando una disminución del déficit habitacional y optimizando un buen uso y disfrute colectivo del espacio público. De igual forma; propenderá por el desarrollo integral y urbanístico del municipio.

### VISIÓN

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, IDUVI, será reconocido a nivel regional y nacional como una entidad líder, del patrimonio inmobiliario del Municipio y promotora en políticas y programas de vivienda que garanticen el bienestar de sus habitantes, incentivando la confianza y participación de los sectores públicos y privados, haciendo de ella una entidad auto sostenible y duradera en el tiempo.

**Dirección:** Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307  
Centro Comercial. Plaza Madero  
Chía, Cundinamarca  
**Teléfono:** 8844398 - 8844708  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



SC-CER 628578

## VALORES INSTITUCIONALES

El Código de integridad del instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía (Resolución 189 de 2018) está dirigido a los servidores de todos los niveles de la entidad, independientemente de su tipo de vinculación y consagra los siguientes valores institucionales:

VALORES	
Honestidad	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo en interés general.
Respeto	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.
Compromiso	Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis actividades cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
Diligencia	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar los recursos del estado.
Justicia	Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
Lealtad	Actúo con fidelidad a los principios propios, de la entidad, del territorio y de la comunidad para el cumplimiento de los fines del Estado.
Sentido de Pertenenencia	Reconozco la importancia de la filosofía de la entidad, me identifico con ella y actuó bajo sus premisas para exaltar su existencia.

	<b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA</b> <b>NIT: 900806301 – 7</b>	
---	--	---

## MARCO LEGAL

Para la formulación del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía Ciudad se tuvieron en cuenta los siguientes fundamentos legales de acuerdo con los componentes del presente plan.

COMPONENTES	NORMA
<b>GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	Constitución Política de Colombia de 1991 <b>Artículo 2.</b> “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...” <b>Artículo 40.</b> “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político...” <b>Artículo 74.</b> “Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley”. Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<b>RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</b>	Ley de Trámites, Ley 962 de 2005. Decreto Anti Trámites, Decreto 019 de 2012. Decreto 1450 de 2012: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Ley 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994. <b>Conpes 3654 de 2010.</b> Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014. Manual Único de rendición de cuenta.
<b>MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	<b>Ley 134 DE 1994:</b> Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. <b>Ley 1474 de 2011.</b> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. <b>Ley 1712 de 2014.</b> Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. <b>Ley 1757 de 2015.</b> Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. <b>Ley 2195 de 2020.</b> Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
<b>INICIATIVAS ADICIONALES</b>	Ley 1757 de 2015. Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática.

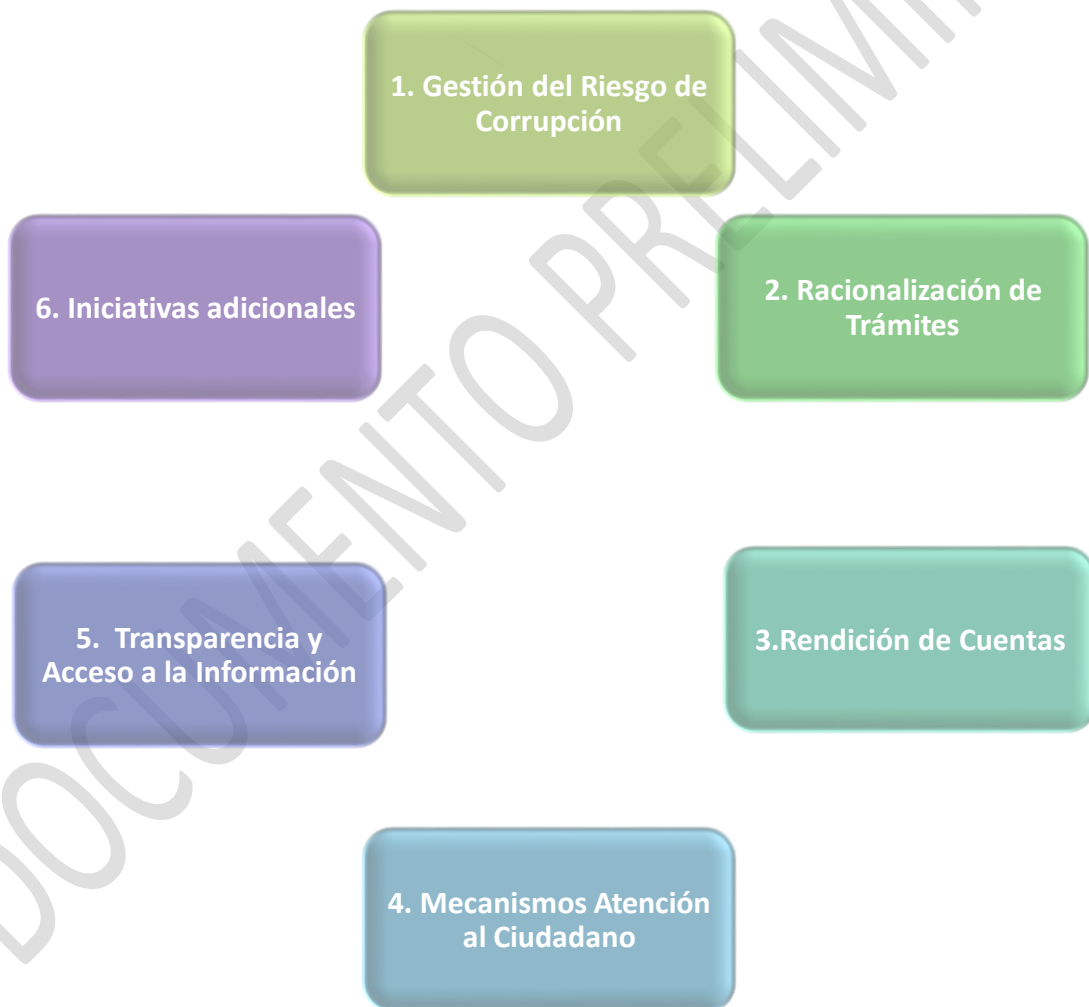
**Dirección:** Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307  
 Centro Comercial. Plaza Madero  
 Chía, Cundinamarca  
**Teléfono:** 8844398 - 8844708  
**E-Mail:** contactenos@iduvichia.gov.co  
**Página Web:** www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578

## COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan está conformado por seis componentes que le permiten al IDUVI contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán plasmados a través del compromiso, contribución y responsabilidad de los líderes de proceso y equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:



- A continuación se describen los componentes y las respectivas actividades.

## 1- GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Se realiza el mapa de riesgos, el cual es una herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Desde el área de Evaluación independiente durante la vigencia 2023 se utilizaron diferentes estrategias de sensibilización como las mesas de trabajo por proceso, actividades de capacitación y sensibilización mediante el kit de calidad estructurado a través de mejoramiento continuo y apoyo transversal en los diferentes procesos del IDUVI.

Se socializo la metodología para la identificación de riesgos de corrupción y de conflictos de interés con cada una de las áreas para la actualización del mapa de riesgos identificando los procesos o áreas con riesgo de posibles conflictos de intereses, la identificación de nuevos riesgos de corrupción y/o validación de los riesgos existentes conforme a la matriz establecida por la entidad.

Se evidenció la consolidación y publicación del mapa de riesgos de la vigencia 2023, con los monitoreos realizados por el líder de mejoramiento continuo y el seguimiento realizado por la oficina de Control Interno.

Consultar el mapa de riesgos de corrupción vigencia 2023. <https://iduvichia.gov.co/control-interno/>





## 2- RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Facilita el acceso a los servicios que brinda la entidad y permite simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, tendiendo a la disminución de tiempos, costos, procesos y generación de medios no presenciales, aumentando la eficiencia en los procedimientos, de igual manera se efectúa la divulgación y racionalización de nuestros trámites y de Otros Procedimientos Administrativos (OPA) de la entidad.

Actualmente, el IDUVI cuenta con un trámite inscrito en el SUIT, y un OPA, sin embargo se encuentran otros procesos, los cuales se pueden revisar para posterior inclusión en el inventario de trámites, siempre y cuando se tenga el respaldo normativo.

En general se inició la racionalización de trámites, en los diferentes procesos donde no se solicitaron documentos que son posible acceder a ellos por parte de la entidad de manera directa en las plataformas de consulta con las que cuenta la entidad.

Para la vigencia 2024, se deben establecer mesas de trabajo para la identificación de nuevos trámites con los directivos y líderes de proceso y así realizar el registro ante el SUIT, la publicación en la página web y la debida gestión de racionalización.

- Realizar seguimiento a los avances de trámites registrados en SUIT, de igual manera se debe continuar con la gestión de PQR'S en línea para facilitar la accesibilidad de los usuarios a nuestros trámites y servicios, con el fin de prestar mejor atención de cara al ciudadano.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020, Decreto 2106 de 2019, Decreto Ley 019 de 2012 y la Ley 1474 de 2011, se plantea la estrategia de racionalización de trámites en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2024.

**Dirección:** Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307  
Centro Comercial. Plaza Madero  
Chía, Cundinamarca  
**Teléfono:** 8844398 - 8844708  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



SC-CER 628578

### 3- RENDICIÓN DE CUENTAS

Concepto del control que comprende, diálogos con la comunidad con el fin de reflejar los resultados de la gestión de la entidad.

La política de rendición de cuentas de las entidades de la rama ejecutiva se encuentra establecida en el documento CONPES 3654 de 2011 y la Ley 1757 de 2015, la cual se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

La entidad anualmente ha implementado a través de varios mecanismos, la estrategia de rendición de cuentas, en algunos casos, mediante la presentación de los resultados de la gestión y seguimiento al Plan de Acción Institucional, a través de audiencias públicas, atendiendo a lo establecido en el documento CONPES 3654 de 2011 y la Ley 1757 de 2015, la cual orienta a consolidar una cultura de apertura de información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

#### - Espacios de dialogo

El día 19 de diciembre de 2023, en las instalaciones del auditorio ZEA MAYS se realizó la audiencia pública de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2023, en transmisión por Facebook live. Durante el evento se expuso cada uno de los logros de la entidad y el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Chía Educada Cultural y Segura”, las personas que se conectaron formularon preguntas al Gerente del IDUVI y sus directivos, y estas inquietudes fueron respondidas de manera inmediata.

Adicionalmente en el año 2023 en el auditorio ZEA MAYS se realizaron reuniones presenciales para socializar el avance de todo el proceso del proyecto de vivienda de interés social a los posibles beneficiarios, así mismo se socializaron los avances a los beneficiarios de los subsidios de mejoramiento y construcción en sitio propio.

#### 4- MECANISMOS PARA LA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se aunan esfuerzos para garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios conforme a los principios de información completa, clara, consistente y de calidad, con oportunidad en el servicio de acuerdo con las necesidades y expectativas de la comunidad.

Desde el Centro de Atención al Usuario, se orienta todo lo concerniente a la atención de las quejas, efectuando un seguimiento constante, permanente y puntual a la trazabilidad en este procedimiento. Para ello se centralizo la administración de las peticiones, quejas y reclamos a través de la página web de la entidad se encuentra un espacio dispuesto para ello <https://iduvichia.gov.co/peticiones-quejas-y-reclamos/>.

Las solicitudes recibidas por los diferentes canales (correo, presencial, telefónica) son cargadas al aplicativo por el personal designado para ello, y reasignados internamente para que se de el trámite correspondiente y poder dar respuesta a los usuarios en los tiempos establecidos por la ley.

-Seguimiento PQR´S, comunicación con cada uno de los funcionarios sobre tiempos de respuesta y vencimientos a traves de correo electrónico con mensajes de alerta.

Actualización y publicación en la página web de la entidad la carta de trato digno en donde se definen los Derechos y Deberes de los Ciudadanos y de las autoridades en la atención de PQR´S.

Se han implementado nuevas formas de contacto con los ciudadanos, impulsando acciones y aplicaciones referidas a Gobierno en Línea, aprovechando las tecnologías de la información y Comunicación (TIC).

## 5- MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este mecanismo abarca los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública a través de medios físicos y electrónicos, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

- En la página web de la entidad se encuentra publicada la información sobre los trámites, servicios, programas y eventos que el IDUVI ofrece a la ciudadanía.
- Se evidenció la actualización de contenidos en el microsítio de transparencia relacionados con publicación de la información contractual: contratos adjudicados y contratos en curso: <https://iduvichia.gov.co/ejecucion-contratos/>

## 6- INICIATIVAS ADICIONALES

Para fortalecer la lucha Anticorrupción, el IDUVI establece estrategias encaminadas con la participación de nuestros ciudadanos en la gestión de la entidad, contribuyendo a la prevención de actos de corrupción.

- Garantizar la interacción y dialogo a través de mecanismos de participación ciudadana como rendición de cuentas y socialización de nuestros planes, programas y proyectos.

Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015, art. 2 y lo dispuesto en la política de participación ciudadana.

## 7- AJUSTES Y MODIFICACIONES DEL PAAC

Según lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y la metodología “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano orientadas a mejorarlo;

Teniendo en cuenta lo anterior, el líder responsable del componente del PAAC 2024 interesado en realizar alguna modificación al PAAC, deberá ingresar remitir solicitud con la justificación y soportes respectivos a la Oficina Asesora de Planeación del IDUVI, quien de considerarla viable procederá a realizar el ajuste, el cual se presentará ante el Comité de Gestión y Desempeño para su aprobación.

-

- Para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el IDUVI en la vigencia 2024, publica la versión preliminar del PACC para que los grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general a través de la página web de la entidad <https://iduvi.gov.co>, consultara dicho plan y realizará comentarios para tener en cuenta e incluirlos en el documento final.

**ANEXO: PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO – PAAC 2024 (versión preliminar).**

**Proyctó: Andrea Viviana Bernal**  
**Área de Atención al Ciudadano - Oficina Asesora de Planeación**